

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 204

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-9237 *Resolución de 20 de julio de 2017, de revocación de autorización a entidad colaboradora con la recaudación municipal.*

Por esta Alcaldía, con fecha 20-07-2017, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

"Visto el informe del Sr. Tesorero Municipal y considerando:

1º.- En la actualidad el ayuntamiento cuenta con las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación municipal: BBVA, Banco Santander, Liberbank, La Caixa (Grupo Caixabank), Bankia, Banco Pastor, Banco Popular, BBK, Caja Laboral, Banesto, Caixa Galicia y Caja Rural de Burgos

2º.- Para participar en su selección además de cumplir con las exigencias del RGR, la única condición para ser entidad colaboradora era disponer de oficina abierta en el término municipal.

3º.- A consecuencia de la modificación estructural del sistema bancario, en la actualidad algunas entidades colaboradoras no cuentan ya con oficina abierta en el término municipal. Esta circunstancia tiene un doble efecto, por un lado está generando dificultades de comunicación con la tesorería municipal, tanto por la necesidad de remisión de documentación original como por la ausencia de interlocutores o canales ágiles para documentar cargos o reintegros de comisiones. Por otro, aunque desde el aspecto recaudatorio, no representa ningún problema su gestión al centralizarse los ingresos en la entidad colaboradora, se observa que las entidades colaboradoras que han dejado de tener oficina abierta por cualquier circunstancia tienen un nulo o escaso volumen de ingresos.

4º.- De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación procede iniciar expediente para revocar la autorización para actuar como entidad colaboradora con la recaudación municipal por el escaso volumen de ingresos o al haber sido absorbidas a las siguientes entidades:

Banesto: Absorbido por el Banco Santander.

Caixa Galicia: Oficina cerrada y escaso volumen de ingresos.

Banco Pastor: Absorbido por el Banco Popular*(Aunque en la actualidad pertenece al Banco de Santander tienen oficinas y gestiones diferenciadas en el municipio).

De cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Revocar la autorización para actuar como entidad colaboradora a las entidades Banco Pastor, Banesto y Caixa Galicia.

Notifíquese la presente Resolución a las entidades afectadas y publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

CVE-2017-9237

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 204

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase, En Camargo, a veinte de julio de dos mil diecisiete, ante mí, secretario, que doy fe".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 21 de julio de 2017.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2017/9237